

Reino de Navarra.



SELLO QVARTO, VENTTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
E Y SEIS.

Cuando se trata que procurara la reforma de los aranceles
como de los lugares de vino, y lo que viene dada alguna prohibicion
nada entendido de esta Ciudad a fuerda queda en un Inteligencia
Vosie en esta Junta en el Papel de los de la Junta de los
vinos de esta Ciudad su fecha de dos del mes de Mayo del qual se paso en
treinta de Abril ante que le Partingpa haues decretado
reforma libran a favor de los señores de cada uno de las
Provincias de los que ay en esta Ciudad en lo que se ha de
dar de los aranceles de Navarre en fuerza de lo que esta Ciudad de una del
señal ordinario de Navarre entendida a fuerda queda en un
Inteligencia

Vosie en esta Junta en el mes de Mayo de Melchor Ormillos
Vosie de esta Ciudad en que se fue a dar a dar a dar a dar
de la que se fabrica en la Villa de Leizaola para desde primer
del mes de Junio hasta el mes de Agosto de este año
de mill y trescientos ochenta y tres libras de Oro y quatro
y aduen el que se reformaren en esta Ciudad de Navarre
falta alguna de los defectos que se han de las Nuevas
ordenadas de esta Ciudad de Navarre de la calidad de que dur
ante de los tiempos no ha de ser vendido en esta Ciudad que no se pueda
na se pueda vender de los señores de esta Ciudad de Navarre a si es
de Navarre como de otros Reinos, y lo que se ha de determinar con la

